Cómbita, 17 de Diciembre de 2024

Ingeniera
HERLINDA SANCHEZ SALAZAR
Secretaria de Hacienda
Ciudad

REF. DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN DE UN CONTRATO.

El Municipio de Cómbita Boyacá, requiere que Usted ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la Entidad, conforme al contrato suscrito por el Municipio y que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	IPMC-051-2024
FECHA	17 de diciembre de 2024
CONTRATANTE	Municipio de Cómbita Boyacá
NIT. CONTRATANTE	891.801.932- 1
CONTRATISTA	INGENIERIA CHAND ABAUTA S.A.S
NIT. CONTRATISTA	NIT: 901367983-9
REPRESENTANTE LEGAL	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
CC.	C.C N° 1.049.629.111 expedida en Tunja
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y LOGISTICA A FIN DE REALIZAR EL TRASLADO, DESDE EL DEPÓSITO UT NUEVA LOGÍSTICA, UBICADO EN LA VÍA ALTERNA INTERNA KM 6,5 GAMBOA, PLATAFORMA LOGÍSTICA DEL PACIFICO SAS EN LA CIUDAD DE BUENAVENTURA, DE ELEMENTOS DONADOS POR LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN, SEGÚN RESOLUCIÓN 011698 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE CÓMBITA - BOYACÁ.
PLAZO	El plazo de ejecución del contrato es DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, contado a partir de la firma del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del plazo de ejecución del contrato.
VALOR	DIECISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($17.000.000).

Lo anterior para que por su intermedio se ejerza el control y supervisión de rigor; necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución del contrato (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías si aplica; y solicitud de aprobación de póliza); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio llegado el caso; certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, haciendo las exigencias legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones aquí asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría, según corresponda, adoptados por la Entidad Territorial.

Cordialmente

JUAN CARLOS SARMIENTO SARMIENTO
Alcalde Municipal